
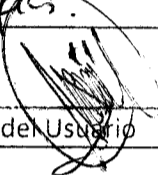
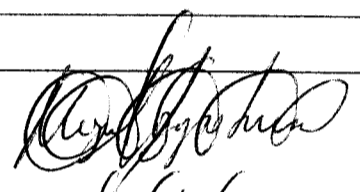
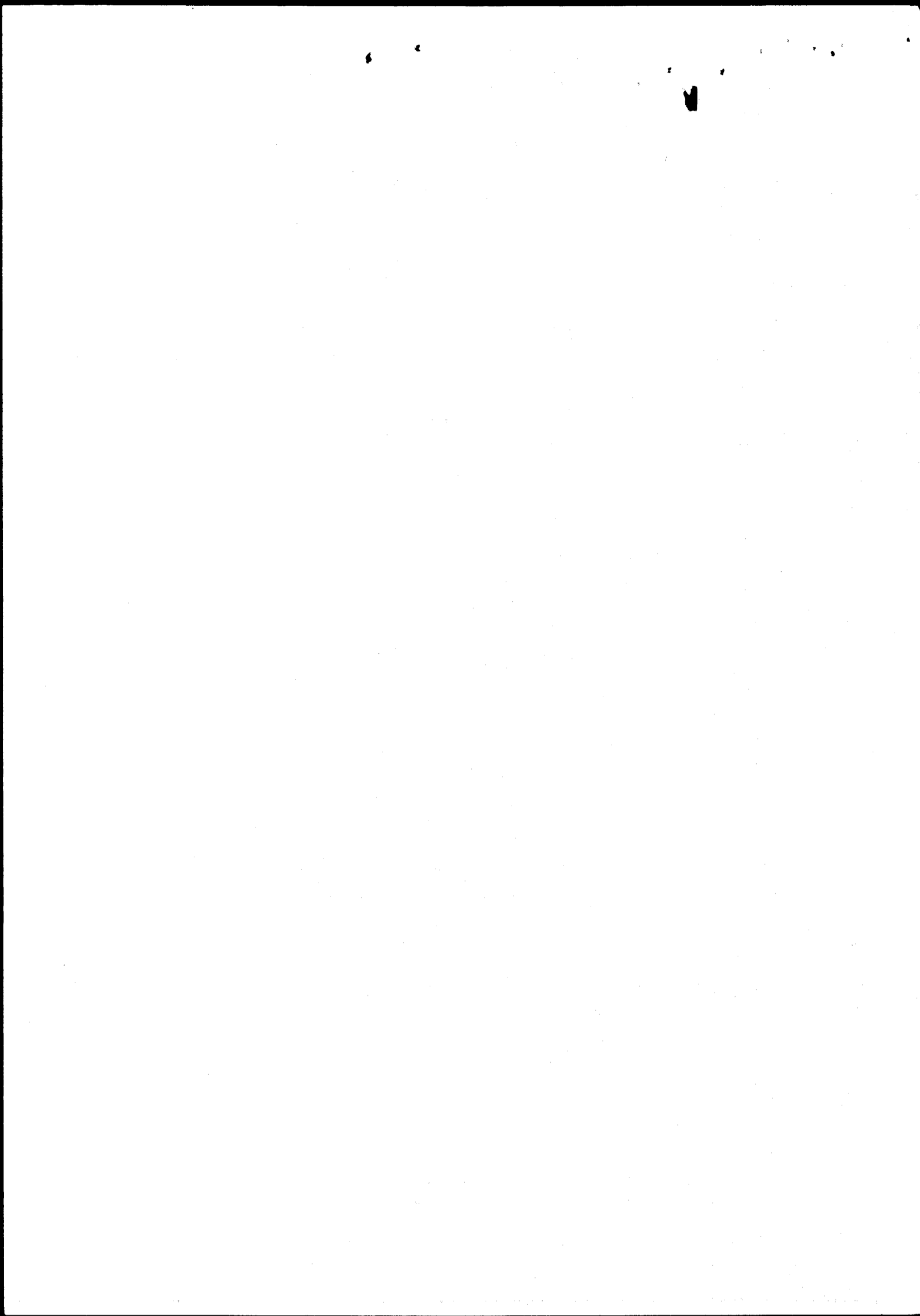
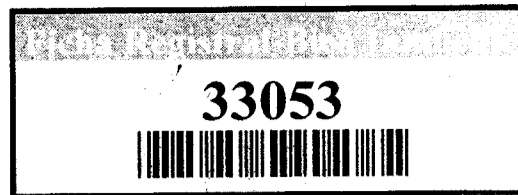


07-12 14:39

1266v

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	1-17-38-04-000		
Nombre:	Rozmino Solorzano Manana		
Rubros			
Impuesto Principal	Retira 13-07-12 15:06		
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Tel. 2924438		
Reclamo:	C.A. Compraventa Existe fotografías.		
	Carol Rozmino  x Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Se actualizan datos Segun Plan de Obras		
	_____ Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33053:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de enero de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *1173804*
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AF en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando. POR EL FRENTE; con la calle U-Ocho. POR ATRAS; lote n. once de propiedad del Lic. Leonardo Moreira Delgado. POR EL COSTADO DERECHO; lote No. cinco de propiedad de la Lic. Dana Villacis Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; lote número tres del Ing. Tonio Realpe Tomala.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,857 20/10/1988	5,465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1,589 14/09/1989	4,633
Compra Venta	Compraventa	659 15/04/1994	435

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 20 de octubre de 1988**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5,465 - Folio Final: 5,470
 Número de Inscripción: 1,857 Número de Repertorio: 2,739
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de octubre de 1988**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Hectáreas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Rio Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad publica con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. **Compraventa y Rectificación de una Compraventa.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,633 - Folio Final: 4,637

Número de Inscripción: 1,589 Número de Repertorio: 2,324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 5 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Rio Caña		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 15 de abril de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 435 - Folio Final: 436

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1,489

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AF en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando. POR EL FRENTE; con la calle U-Ocho. POR ATRAS; lote No. once de propiedad del Lic. Leonardo Moreira Delgado. POR EL COSTADO DERECHO; lote No. cinco de propiedad de la Lic. Dana Villacis. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; lote número tres del Ing. Tonio Realpe Tomala.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058165	Pazmiño Solorzano Mariano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:38:02 del miércoles, 11 de julio de 2012

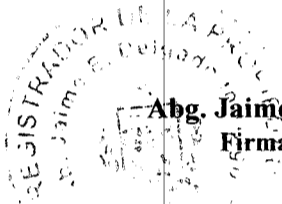
A petición de: *Karel Pazmiño Delgado*

Elaborado por: *Jáneth Magali Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

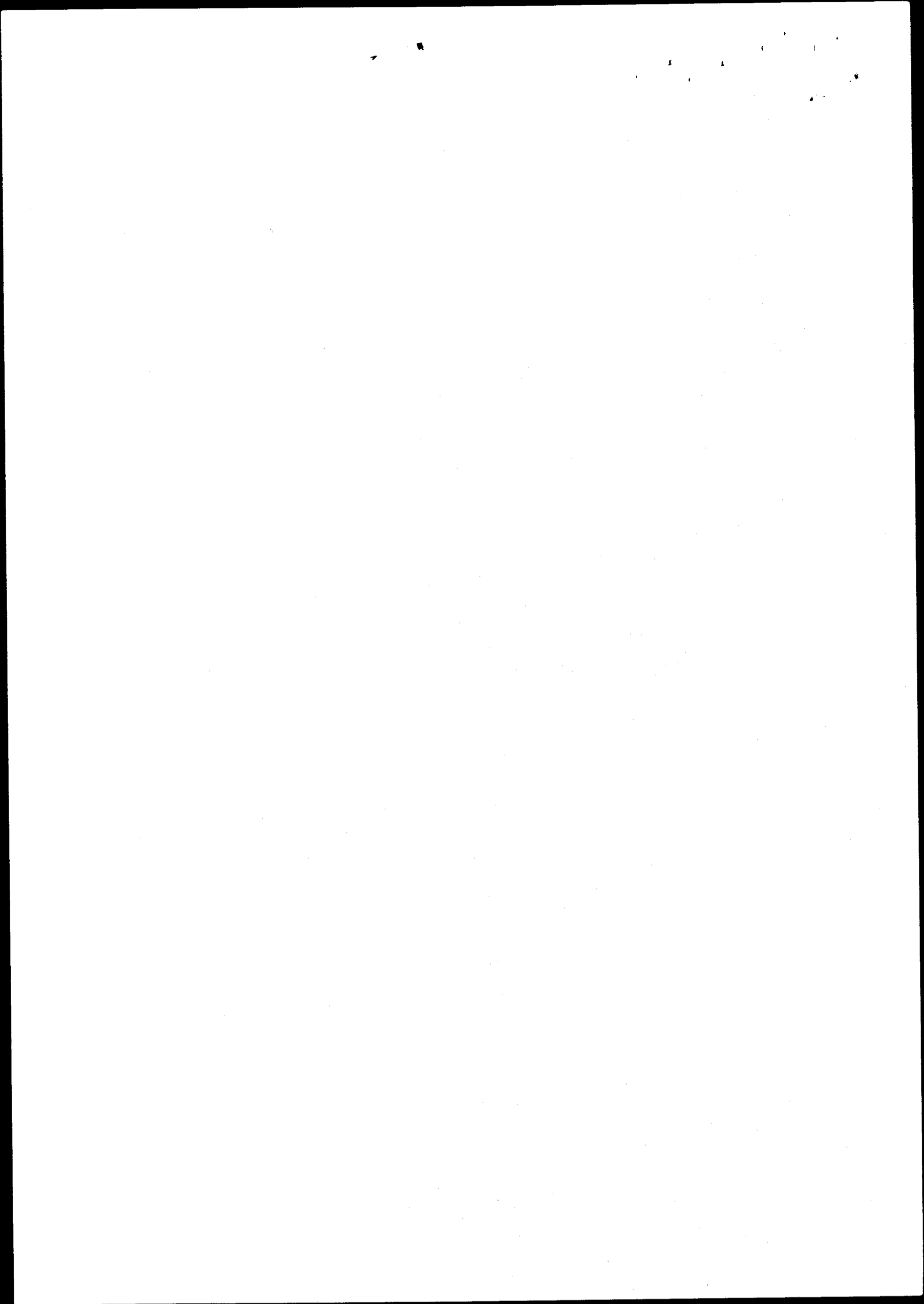
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



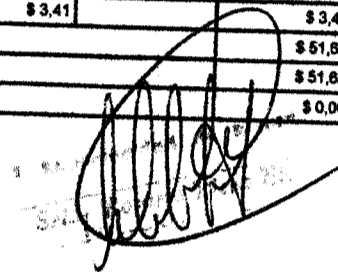
TITULO DE CREDITO

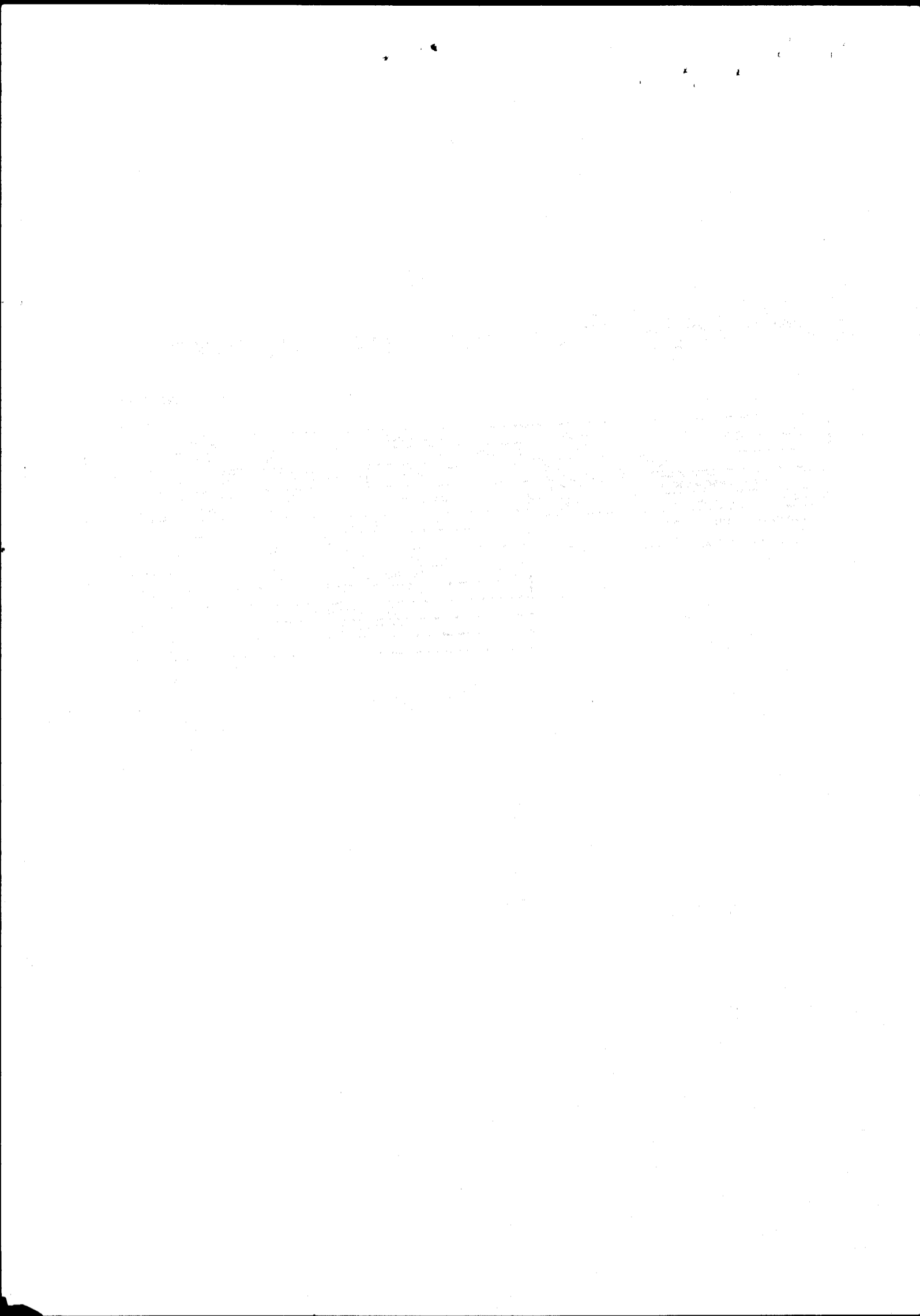
GADMCM - 10612 - IP

1/12/2012 11:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-17-38-04-000	350.00 ✓	\$ 22.750,00	CIUD. ULEAM MZ. AF L-04 ✓	2012	9085	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PAZMIÑO SOLORIZANO MARIANO NE		1301357115	Coste Judicial			
1/12/2012 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 3,11		\$ 3,11
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 45,10		\$ 45,10
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,41		\$ 3,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,62
			VALOR PAGADO			\$ 51,62
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 17 ENE 2012







**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 11 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

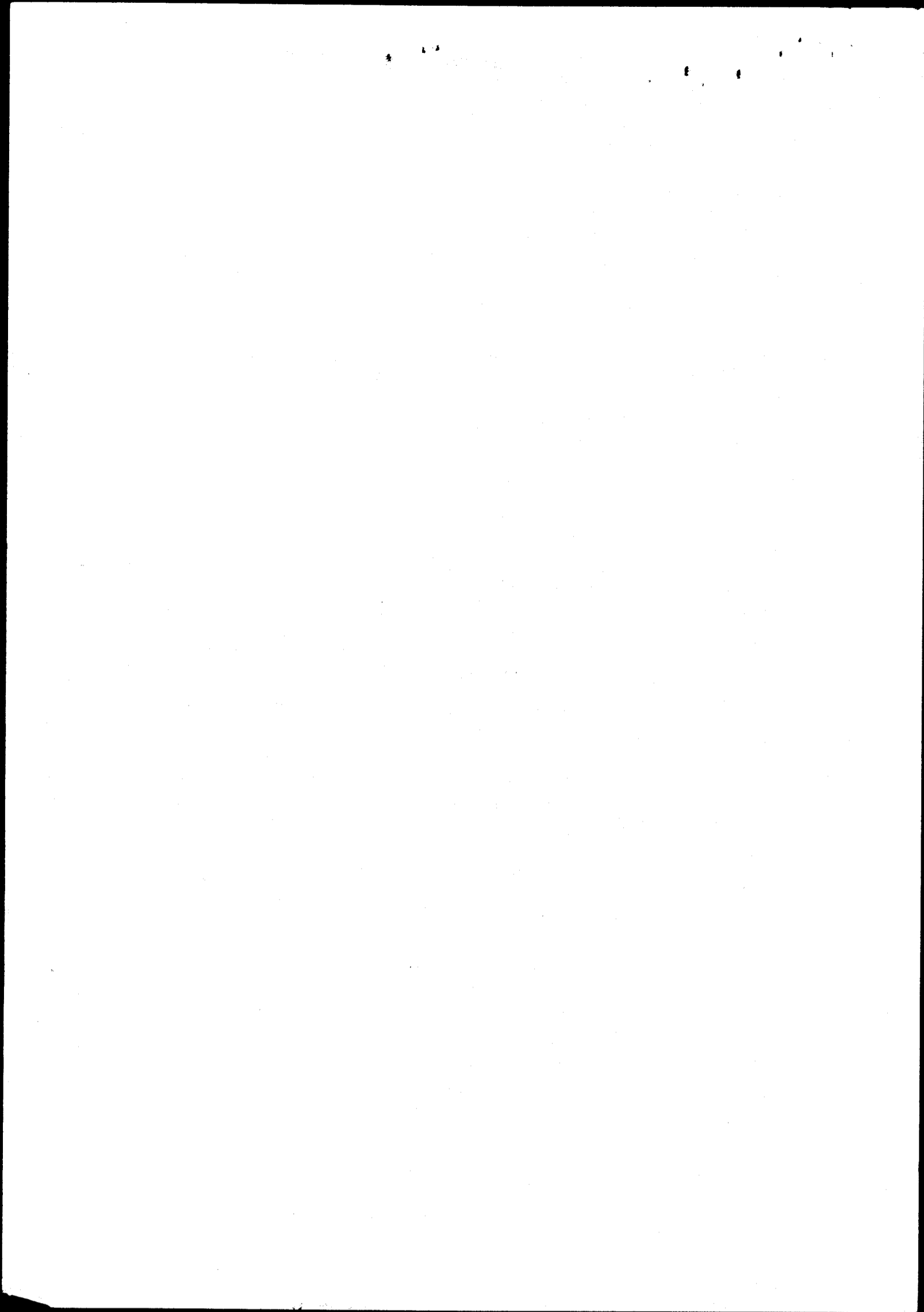
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PAZMIÑO SOLORZANO MARIANO NEMECIO** con número de cedula **130135711-5**, se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código 34454 misma que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente



Sra. **JESSICA ANDRADE.**
ATENCIÓN AL CLIENTE.



~~4480002~~

1173804

Sello
07/31/12

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



DE: CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES MARIANO NEMECIO PALMIÑO SOLÓRZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ; y, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL CIA. LIMITADA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA.

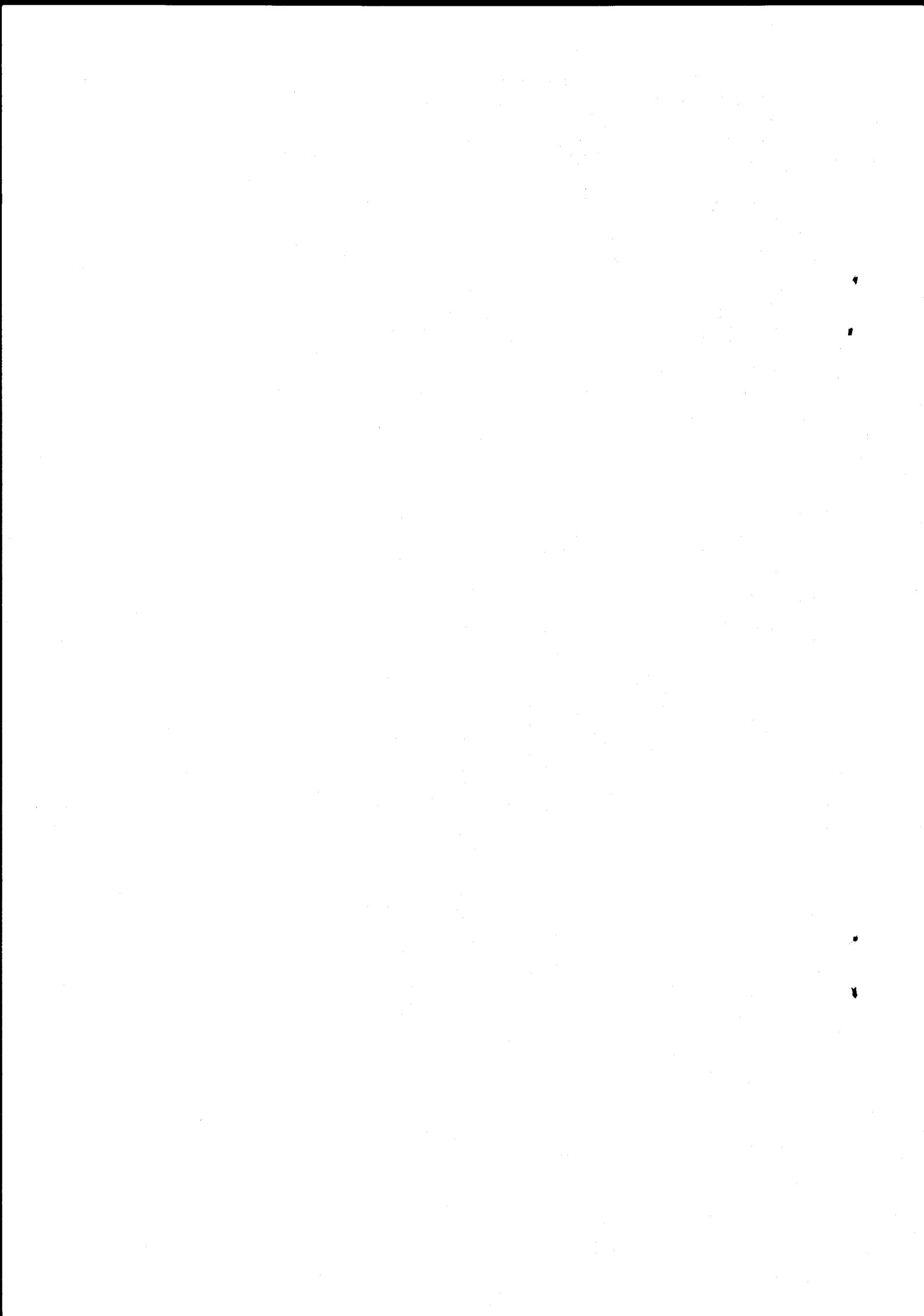
CUANTÍA DE COMPRAVENTA: \$ 29.750,00
CUANTÍA DE HIPOTECA: INDETERMINADA

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: SEGUNDA

REGISTRO: No.- 6325 -2012

Portoviejo, 18 de Julio del 2012.



NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

No. - 6325. -

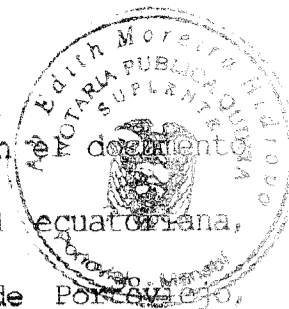
CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ; Y, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL CIA. LIMITADA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA. -

CUANTÍA COMPRAVENTA: \$29.750,00
CUANTÍA HIPOTECA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de julio de dos mil doce, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, los cónyuges señores MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO, a quienes se los denominará como Vendedores; en otra por parte el señor JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ en su calidad de Gerente General de la COMPANÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo cuya copia debidamente notariada se adjunta a este instrumento público como documento habilitante, a quien se lo denominará como Compradora y Deudora Hipotecaria a la vez; y, por otra parte en calidad de ACREEDORA, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL CIA. LTDA, con Registro Único de Contribuyentes número Uno , tres , nueve , cero , cero , uno , tres , seis , siete , ocho , cero , cero , uno (1390013678001), representada por su Gerente General señor CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, conforme lo justifica con

el documento que acompaña; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante.- Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de este instrumento público que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Proceda usted a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, por una parte, los cónyuge señores **MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO**, a quienes se los denominará como Vendedores; en otra parte el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ** en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo cuya copia debidamente notariada se agrega a este instrumento como documento habilitante, a quien se lo denominará como Compradora y Deudora Hipotecaria a la vez; y, por otra parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL CIA. LTDA**, con Registro Único de Contribuyentes número Uno , tres , nueve , cero , cero, uno , tres , seis , siete , ocho , cero , cero , uno (1390013678001), representada por su Gerente General señor **CARLOS**

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ



ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, conforme lo justifica con el documento que acompaña; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles y capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA. - a) Los cónyuges señores

MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO, son propietarios de un lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados (350,00 M²)

ubicado en la manzana AF, lote cuatro en las inmediaciones de la Universidad "ULEAM" que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando; FRENTE: Con calle U ocho; ATRAS:

Lote número ONCE de propiedad del Licenciado Leonardo Moreira Delgado; COSTADO DERECHO: Lote número cinco de propiedad de la

Licenciada Dana Villacís y por el COSTADO IZQUIERDO: Lote número tres del Ingeniero Tonio Realpe Tomala. Esta propiedad fue adquirida por los cónyuges señores MARIANO NEMECIO PAZMIÑO

SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO, Mediante Compraventa a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, conforme se desprende de la escritura pública otorgada veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, la misma que se encuentra legalmente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro; b) Mediante Junta General Universal de Accionistas, de la COMPANÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, celebrada con fecha dieciséis de julio de dos mil doce, se autoriza al señor Gerente General JUAN

FRANCISCO VINCES VELASQUEZ, a comprar el lote de terreno de propiedad de los cónyuges señores MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO, un lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados (350,00 M²) ubicado en la manzana AF, lote cuatro en las inmediaciones de la Universidad "ULEAM" que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando de la parroquia Manta y cantón Manta, cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los cónyuges señores vendedores MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO, tienen a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la Compañía VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA, representada legalmente por el señor JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General, el lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados (350,00 M²) ubicado en la manzana AF, lote cuatro en las inmediaciones de la Universidad "ULEAM" que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando de la parroquia Manta y cantón Manta. El mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Con calle U ocho; ATRÁS: Lote número ONCE de propiedad del Licenciado Leonardo Moreira Delgado; COSTADO DERECHO: Lote número cinco de propiedad de la Licenciada Dana Villacís y por el COSTADO IZQUIERDO: Lote número tres del Ingeniero Tonio Realpe Tomala. La venta se la realiza con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

anexos.- CUARTA: PRECIO: El precio por el cual se transfiere el dominio de esta propiedad, es por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$29.750,00 USD)**, cantidad de dinero, que la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S. A. ALIMLUPITA**, pagará por medio de su Gerente General el señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ** a los cónyuges señores **MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO**, con un préstamo hipotecario que recibe de parte de la Cooperativa 15 de Abril Compañía Limitada. Tanto vendedores como la compañía compradora **VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA**, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores **MARIANO NEMECIO PAZMIÑO SOLORZANO Y GINGER NELLY DELGADO HIDALGO**, transfieren el dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el artículo un mil setecientos setenta y siete, del Código Civil vigente.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- La Compradora compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S. A. ALIMLUPITA**, por medio de su Gerente General señor **JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ**, acepta la venta hecha a su favor por favorecer sus intereses.- SÉPTIMA.- La compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S. A. ALIMLUPITA**, es socia cuenta ahorrista número UNO UNO CERO UNO TRES CUATRO CERO CUATRO NUEVE DOS TRES (11013404923) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada y en su calidad de tal, está

en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- OCTAVA: HIPOTECA ABIERTA.- Con los antecedentes indicados, para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futura que la Compañía **VIRGEN DE GUADALUPE S. A. ALIMLUPITA**, haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada, como obligada principal, ella se obliga personal y solidariamente para con la acreedora, para lo cual constituyen especial e indivisiblemente en condiciones de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada, el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se describe ampliamente en la cláusula Tercera de esta escritura, consistente en un lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados (350,00 M²) ubicado en la manzana AF en las inmediaciones de la Universidad "ULEAM" que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando de la parroquia Manta y cantón Manta. Esta propiedad a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, y que para el efecto se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca Abierta en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

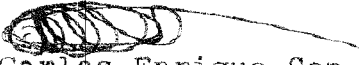



estuviera comprendida, dentro de aquellos, ~~quedara~~ también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o "extinción de las obligaciones contraídas por la deudora. La deudora deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por éste se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipula de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias. El señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Compañía Limitada, por los derechos que representa acepta la Hipoteca Abierta del bien descrito en la Cláusulas Tercera y Quinta del presente instrumento, por favorecer los intereses de su representada.- NOVENA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.- La Cooperativa 15 de Abril Compañía Limitada, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por la deudora a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si la deudora se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b.- Si la

propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra la deudora por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales, e.- Si la deudora se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de él lugar a concurso de acreedores. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril Compañía Limitada", queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente.- **DECIMA JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ella expresamente se somete a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto el deudor a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudiera intentar en juicio y que le favoreciere. Además el deudor se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación~llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo de la deudora.- **DECIMA PRIMERA:**

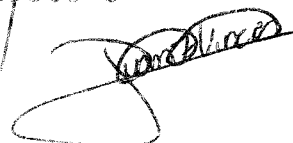
otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura, por mí, la Notaria, a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, que da fe.-


POR LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL CIA.LIMITADA
RUC 1390013678001


Sr. Carlos Enrique San Lucas Santana
C. C. # 130014546-1
GERENTE GENERAL



Mariano Nemecio Pazmiño Solorzano
C. C. # 130135711-5

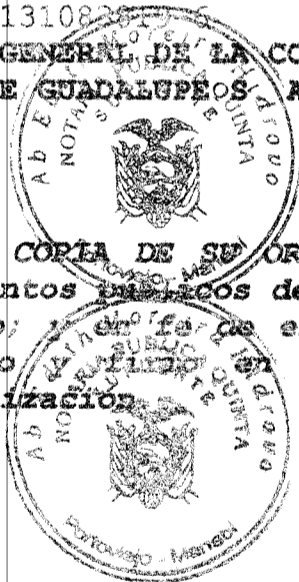

Giney Nelly Delgado Hidalgo
C. C. # 130119363-5


Juan Francisco Vinces Velasquez
C. C. # 131082815-6
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
VIRGEN DE GUADALUPEOS A.


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo en el mismo día de su protocolización.


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ





AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Limitada queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa, a la deudora, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Compañía Limitada, se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Limitada, la deudora se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Limitada realice. De igual manera, la deudora renuncia a ser notificada de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil. La deudora se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión.- **DECIMA**

PRIMERA: EXONERACIÓN.- El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el Artículo Ciento Cuarenta de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y cuatro, del día diez de mayo de dos mil once. Usted Señora Notaria, queda autorizada para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez. Atentamente, Abogado Eduardo Vera Burgos. Matrícula número un mil setecientos nueve. Colegio de



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 217790

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1301357115
NOMBRES: PAZMIÑO SOLORZANO MARIANO NEMECIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CIUD. ULEAM MZ. AF L-04

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 217163
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/07/2012 11:13:37

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 09 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077838

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~RAZMINO SOLORZANO MARIANO~~

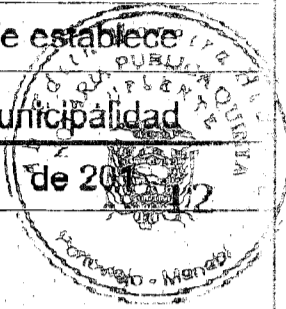
NE

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

10 julio

de 2012



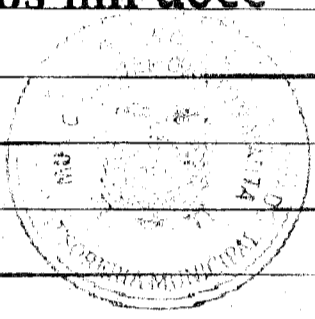
VALIDA PARA LA CLAVE

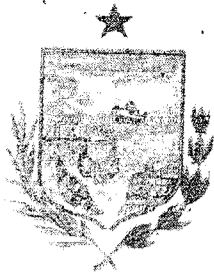
1173804000 CIUD. ULEAM MZ. AF L-04

Manta, diez de julio del dos mil doce

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia





Valor \$ 1,00

099900041

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

CERTIFICACIÓN



No. 1532

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. **MARIANO PAZMIÑO SOLORZANO**, con clave Catastral 1173804000, ubicado en la manzana 01 lote 4 en las Inmediaciones de la ULEAM, parroquia Manta Cantón Manta Jishu propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por un Plam Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 14m. Calle U-8.

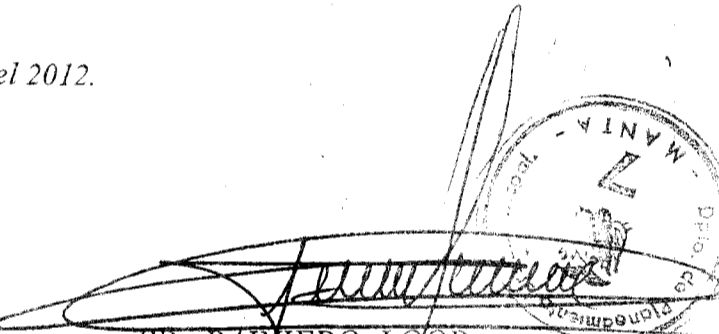
Atrás: 14m. Lote 11 de Leonardo Moreira.

Costado derecho. 25m. lote 5 de Dana Villacis

Costado izquierdo. 25m. Lote 3 del Ing. Tonio Realpe Tomala.

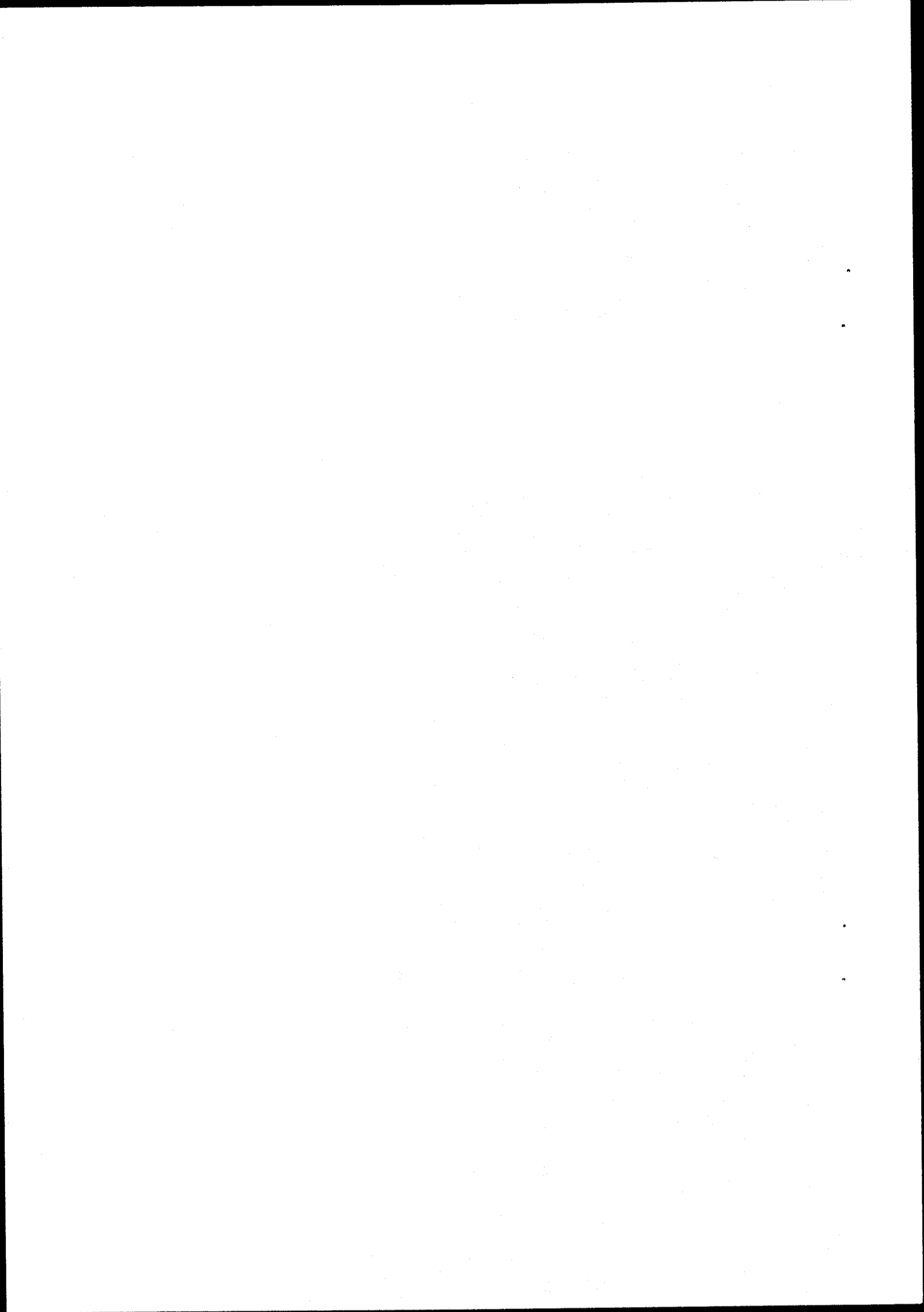
Área. 350m².

Manta, 16 de Marzo del 2012.


SR. RAIMERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33053:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 27 de enero de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AF en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando. POR EL FRENTE; con la calle U-Ocho. POR ATRAS; lote n. once de propiedad del Lic. Leonardo Moreira Delgado. POR EL COSTADO DERECHO; lote No. cinco de propiedad de la Lic. Dana Villacís Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; lote número tres del Ing. Tonio Realpe Tomala
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,857 20/10/1988	5,465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	750
Compra Venta	Compraventa	1,589 14/09/1989	4,633
Compra Venta	Compraventa	659 15/04/1994	435

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**
Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 5,465 - Folio Final: 5,470
Número de Inscripción: 1,857 Número de Repertorio: 2,739
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 16 de febrero de 1989**

Tomo: **1** Folio Inicial: **753** - Folio Final: **758**
Número de Inscripción: **259** Número de Repertorio: **348**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 16 de febrero de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Rio Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. **Compraventa y Rectificación de una Compraventa.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Rio Caña S A		Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 14 de septiembre de 1989**

Tomo: **1** Folio Inicial: **4,633** - Folio Final: **4,637**
Número de Inscripción: **1,589** Número de Repertorio: **2,324**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 5 de septiembre de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste, colindantes con sus actuales predios, para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Rio Caña		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: **viernes, 15 de abril de 1994**

Tomo: **1** Folio Inicial: **435** - Folio Final: **436**
Número de Inscripción: **659** Número de Repertorio: **1,489**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 23 de julio de 1993**

Escritura/Juicio/Resolución:



[Handwritten signature]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

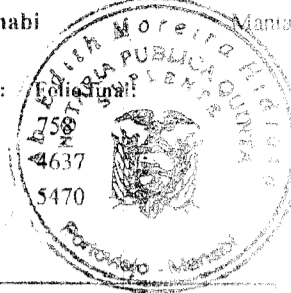
Lote de terreno número CUATRO de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AF en las inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando, POR EL FRENTE; con la calle U-Ocho. POR ATRAS; lote No. once de propiedad del Lic. Leonardo Moreira Delgado. POR EL COSTADO DERECHO; lote No. cinco de propiedad de la Lic. Dana Villacis. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; lote número tres del Ing. Tonio Realpe Tomala.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	89-0000000058165	Pazmiño Solorzano Mariano	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:38:02 del miércoles, 11 de julio de 2012

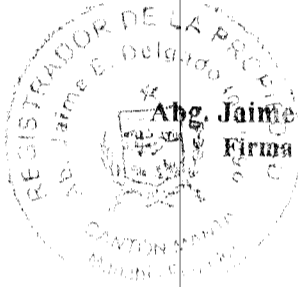
A petición de: *Karel Pazmiño Delgado*

Elaborado por: *Janech Magaly Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 3.7

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS 9991875

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

M- 9991875

Fecha: 13 de julio de 2012

No. Electrónico: 9995

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-38-04-000

Ubicado en: INMED. ULEAM MZ. AF, LT. 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301357115

PAZMIÑO SOLÓRZANO MARIANO NE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>29750,00</u>

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual determinado al sector aprobado
mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el
Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Reg



Impreso por: DELLY CHAVEZ 13/07/2012 9:35:23

9.25
6.78
4.03



7/18/2012 3:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-17-38-04-000	350,00	29750,00	25253	73290

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301357115	PAZMINO SOLORZANO MARIANO NE	INMED. ULEAM MZ. AF. LT. 4	Impuesto principal	89,25
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	29,78
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	119,03
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
13917922/1001	VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA	S/E	119,03	9,00

EMISION: 7/18/2012 3:50 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

TESORERÍA

Nº. 0003225

Por \$ 2.97

Portonejo julio 18 de 2012

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un **CONTRATO**

Compraventa de un lote de terreno.
ubicado Urbanización de Pajaritos en la parroquia Huancabamba
otorgado por Rafaela Elizabeth Marín y Ardozo Dolores Hernández
a favor de Compania Regen de Guadalupe S.A
por valor de 29750,00

0.01% para construcciones escolares \$ 2.97

RECIBI CONFORME

20 JUL 2012

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

NOTARIO

Portoviejo, 28 de marzo del 2012.

Señor.
JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ
Socio de la compañía. VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA.

Ciudad.


Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Ordinaria de accionista de la COMPAÑIA SOCIEDAD DENOMINADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, celebrada el miércoles 28 de marzo del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL, de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La compañía, VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el jueves 22 de marzo del 2012, ante la Señora Notaría Pública novena del Cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

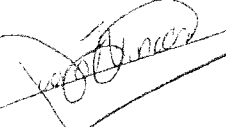
Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente.


SRA. AMADA VICENTA ESTIVAL BELLO
Presidenta
C.I. 131185933-2

Portoviejo 28 de marzo del 2012

Acepto el cargo conferido


SR. JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ
Gerente General
C.I. 131083819-6
Nacionalidad ecuatoriano
Dirección: Portoviejo. Urbanización María Grazia.

Registro Mercantil Portoviejo
Gerente General
el No. 178, Repertorio No. 30
Portoviejo, 28 marzo 2012
Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo
Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo



Portoviejo, 29 de Junio del 2012.

Señor.

MARCO ANTONIO VELIZ MERA.
SÓCIO DE LA COMPAÑÍA MERYCONSTRUC S.A.

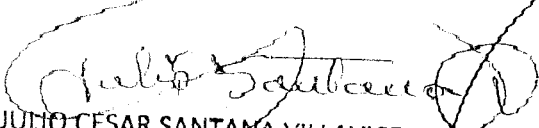


Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Ordinaria de accionistas de la compañía MERYCONSTRUC S.A., celebrada el miércoles veinte y siete de junio del dos mil doce, resolvió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL, de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

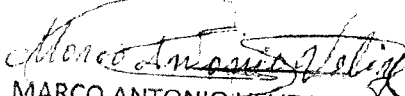
De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía MERYCONSTRUC S.A., la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el jueves diez y siete de Mayo del 2012, ante la Señora Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, abogada. Edith Otilia Moreira Hidrovo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 31 de Mayo del 2012.

Cumpla usted con los demás requisitos que le da validez al presente nombramiento.

Atentamente.


SR. JULIO CESAR SANTANA VILLAVICENCIO
PRESIDENTE
CI. 130322302-6

Portoviejo 29 de junio de 2012
Acepto el cargo conferido


MARCO ANTONIO VELIZ MERA.
GERENTE GENERAL.
CI. 130235152-1
Nacionalidad ecuatoriano
Dirección: Portoviejo Vía Manta Km 4 ½
Frente a los silos de Enac.
Telf. 052-933975

Registro Mercantil Portoviejo
00006555
En el No. 04. Julio 2012
Repertorio No. 30
Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo
Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo


RESUELVEN:

AUTORIZAR la sustitución de la garantía hipotecaria signada con el número quince a, ubicada en la Urbanización Colinas del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con una extensión de 500 metros cuadrados, por la propiedad que se encuentra Ubicada en la Manzana AF, Lote N°4 en la inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de la ciudad de Manta, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, toda vez que la cooperativa de ahorro y crédito 15 de abril, autorizo dicha sustitución, por la operación crediticia que adeuda la compañía Virgen de Guadalupe S.A ALIMLUPITA, con la Coop 15 de abril, por \$ 99.000, como la cancelación de la Hipoteca Abierta que pesa sobre el bien de propiedad de la compañía ubicado en la ciudad de Manta, y así mismo se autoriza a vender la propiedad de la compañía ubicada en la ciudad de Manta, signado con el número QUINCE A, ubicada en la urbanización Colinas del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con una extensión de 500 metros cuadrados.


Así mismo se faculta a comprar el Bien, Ubicado en la Manzana AF, lote N°4 en la inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de la Ciudad de Manta, de propiedad del Señor. Mariano Pazmiño Solórzano, en la cantidad de \$ 120.000, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados y sea hipotecado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril, para y sustituir y realizar nueva operación crediticia, para invertirlo en la compra de dicho terreno como también en la construcción de un local de comida. Igualmente se autoriza al Gerente General Y Presidente a firmar todos los documentos para la realización del crédito en mención, tales como solicitud, pagare, contratos, tablas de amortización, y las respectivas escrituras de compraventa e hipoteca Abierta.

Una vez hecha todas las deliberaciones antes indicadas se cierra la sesión y se ordena que por secretaría, se anoten los puntos antes tratados y se ejecuten los puntos aprobados.

Por lo que se declara concluida esta sesión siendo las 15.30


SR. JUAN FRANCISCO VINES VELASQUEZ
SOCIO


Sra. AMADA VICENTA ESPINAL BELLO
SOCIA


SR. JUAN VINES VÉLEZ
SECRETARIO AD-DOC

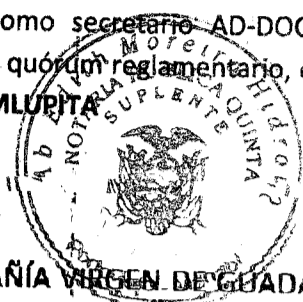
CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑIA.
PORTOVIEJO, 16 DE JULIO DEL 2012.

EN LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


SR. JUAN VINES VÉLEZ
SECRETARIO AD-DOC

**JUNTA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A
ALIMLUPITA**

Hoy a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce a las 14H00, en las instalaciones de la COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, se instala la sesión, con todos los socios que integran la Compañía, JUAN FRANCISCO VINCES VELASQUEZ, con su aporte de seiscientos cuarenta acciones y AMADA VICENTA ESPINAL BELLO, con su aporte de ciento cuarenta acciones y se nombra como secretario AD-DOC, el señor Juan Vínces Vélez, quien manifiesta que se encuentra presente todo el quórum reglamentario, consistente al 100% del capital social de la COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA.



Para tratar los siguientes puntos:

- 1.-SUSTITUIR LA GARANTÍA HIPOTECARIA QUE MANTIENE LA COMPAÑÍA VIRGEN DE GUADALUPE S.A ALIMLUPITA, CON LA COOP DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL.
- 2.- CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA ABIERTA QUE PESA SOBRE EL BIEN DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.
- 3.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA VENDER PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, SIGNADO CON EL NUMERO QUINCE A, UBICADA EN LA URBANIZACIÓN COLINAS DEL MAR, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, CON UNA EXTENSIÓN DE 500 METROS CUADRADOS.
- 4.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA COMPRAR UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA AF, LOTE Nº4 EN LA INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, DE LA CIUDAD DE MANTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR. MARIANO PAZMIÑO SOLÓRZANO, EN LA CANTIDAD DE \$ 120.000,00 Y SEA HIPOTECADO A LA COOP DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL, PARA SUSTITUIR Y REALIZAR NUEVA OPERACIÓN CREDITICIA. PARA INVERTIRLO EN LA COMPRA Y CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL DE COMIDA. Y A SU VEZ ESTE BIEN SIRVA PARA REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA, CON LA PROPIEDAD SINGULARIZADA EN EL NUMERAL TERCERO DE ESTA ACTA.
- 5.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CRÉDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARE, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, Y LAS RESPECTIVA ESCRITURAS DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA.

Por medio de secretaria se ponè a consideración de la junta para que deliberen sobre los puntos uno, dos, tres, cuatro y cinco a tratar. Acto seguido hace uso de la palabra, el señor. Juan Francisco Vínces Velásquez, quien manifiesta, estar totalmente de acuerdo en aprobar los puntos del 1 a 5 de esta acta ya que los mismos favorecen a los intereses de su compañía, pero que con la única condición de que la operación crediticia que se va a realizar a la Coop 15 de Abril sea para comprar el bien ubicado en la ciudad de Manta, cuyas características son: UBICADO EN LA MANZANA AF, LOTE Nº4 EN LA INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, DE LA CIUDAD DE MANTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y se realice la respectiva construcción de un local para la venta de comida. Acto seguido requiere el uso de la palabra la Señora. AMADA VICENTA ESPINAL BELLO, quien manifiesta compartir el criterio del señor. Juan Francisco Vínces Velásquez, por que se acoge a los puntos del uno al cinco, por favorecer a los intereses de su Compañía.

El infrascrito Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, Abogado Victor Hugo Menéndez Montero, a solicitud de parte interesada

Certifica:



Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha, veintitres de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA., dignidad recaída en el señor CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, inscrito bajo el número VEINTIDOS (22) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 22.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que se encuentra vigente en esta dependencia publica.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) inválida el presente certificado.

Portoviejo, 11 de abril del 2012

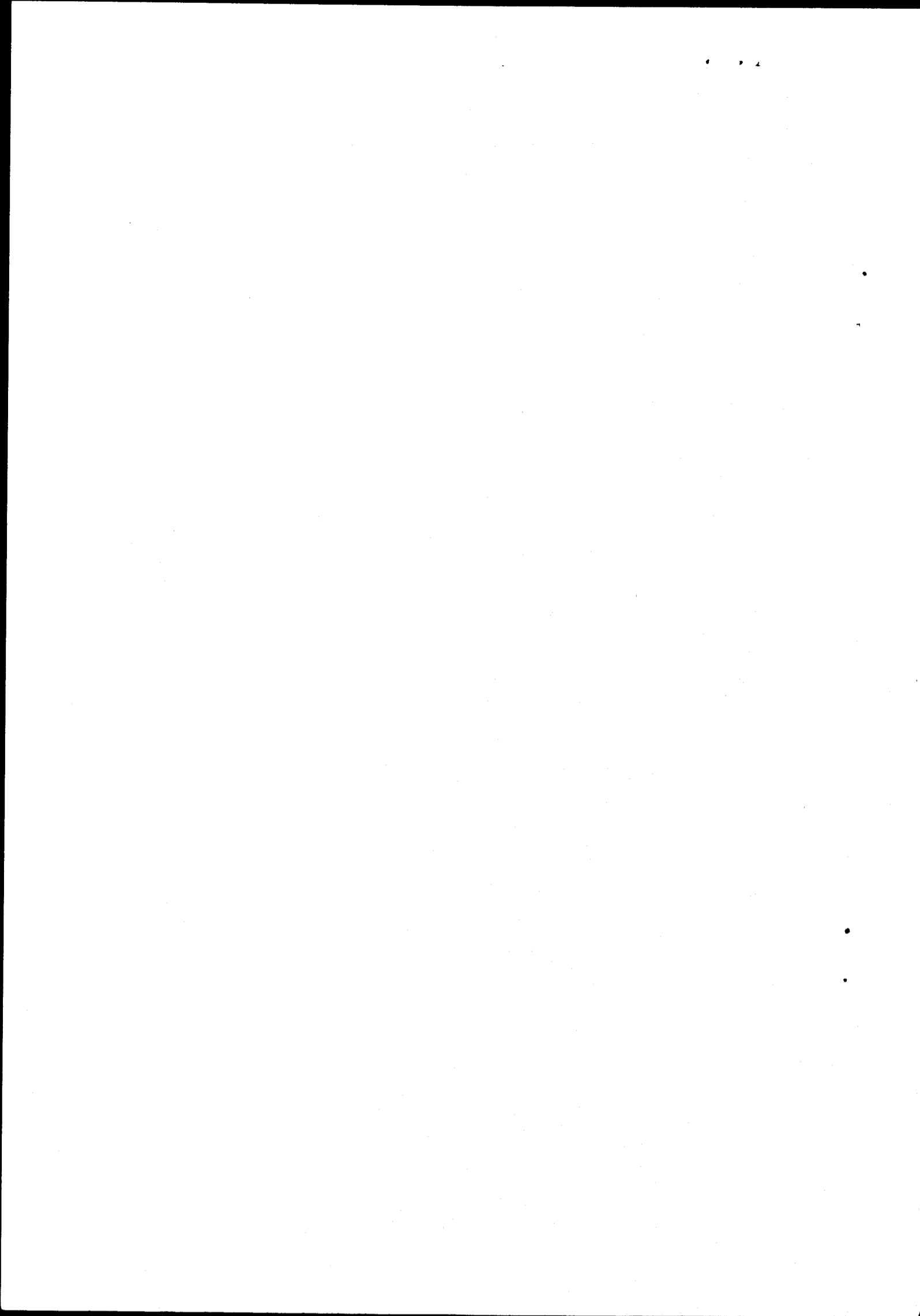
Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

Abg. Victor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del cantón Portoviejo

Abg. Victor Hugo Menéndez M.

0004473



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 130119363-5

DELGADO HIDALGO GINGER NELLY

10 NOVIEMBRE 1948

MANTA

REN 0158000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 1301357113

PAZMINO BOLORZANO MARIANO NEMECIO

10 JULIO 1945

MANTA

REN 0158000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0088 NÚMERO
 1301357113 CÉDULA

PAZMINO BOLORZANO MARIANO NEMECIO

MANABI MANTA

PROVINCIA MANTA

PARROQUIA MANTA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN


CIUDADANÍA No. 130119363-5

DELGADO HIDALGO GINGER NELLY

10 NOVIEMBRE 1948

MANTA

REN 0007099



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 1301357113

PAZMINO BOLORZANO MARIANO NEMECIO

10 JULIO 1945

MANTA

REN 0007099



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0029 NÚMERO
 1301193635 CÉDULA

DELGADO HIDALGO GINGER NELLY

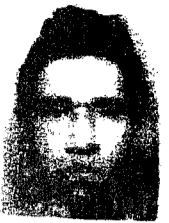
MANABI MANTA

PROVINCIA MANTA


PARROQUIA MANTA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN



CIUDA DAMEA 131003819-8
 NOMBRES
VINCES VELASQUEZ
JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
 FECHA DE EMISIÓN 04-03-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN DE ACTIVACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

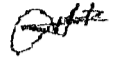
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
VINCES VELEZ JUAN JOSE

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ E TANYA RINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

3333V2222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN

NOMBRES
VINCES VELEZ JUAN JOSE

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ E TANYA RINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

2679237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

CÉDULA DE CIUDADANÍA
130014548-1

APellidos y Nombres:
 SAN LUCAS SANTANA
 CARLOS ENRIQUE

Lugar de Nacimiento:
 MANABI
 MANA

Fecha de Nacimiento: 1938-11-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Esposa: BLANCA
 SANTANA




INSTRUCCIÓN:
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
 NO. DE EMPRESARIAL



APellidos y Nombres del Padre:
 SAN LUCAS VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre:
 SANTANA BLANCA

Lugar y Fecha de Emisión:
 PORTOVIJEJO
 2011-03-29

Fecha de Expiración:
 2021-03-29

ES: 3332222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

092-0041
 NÚMERO

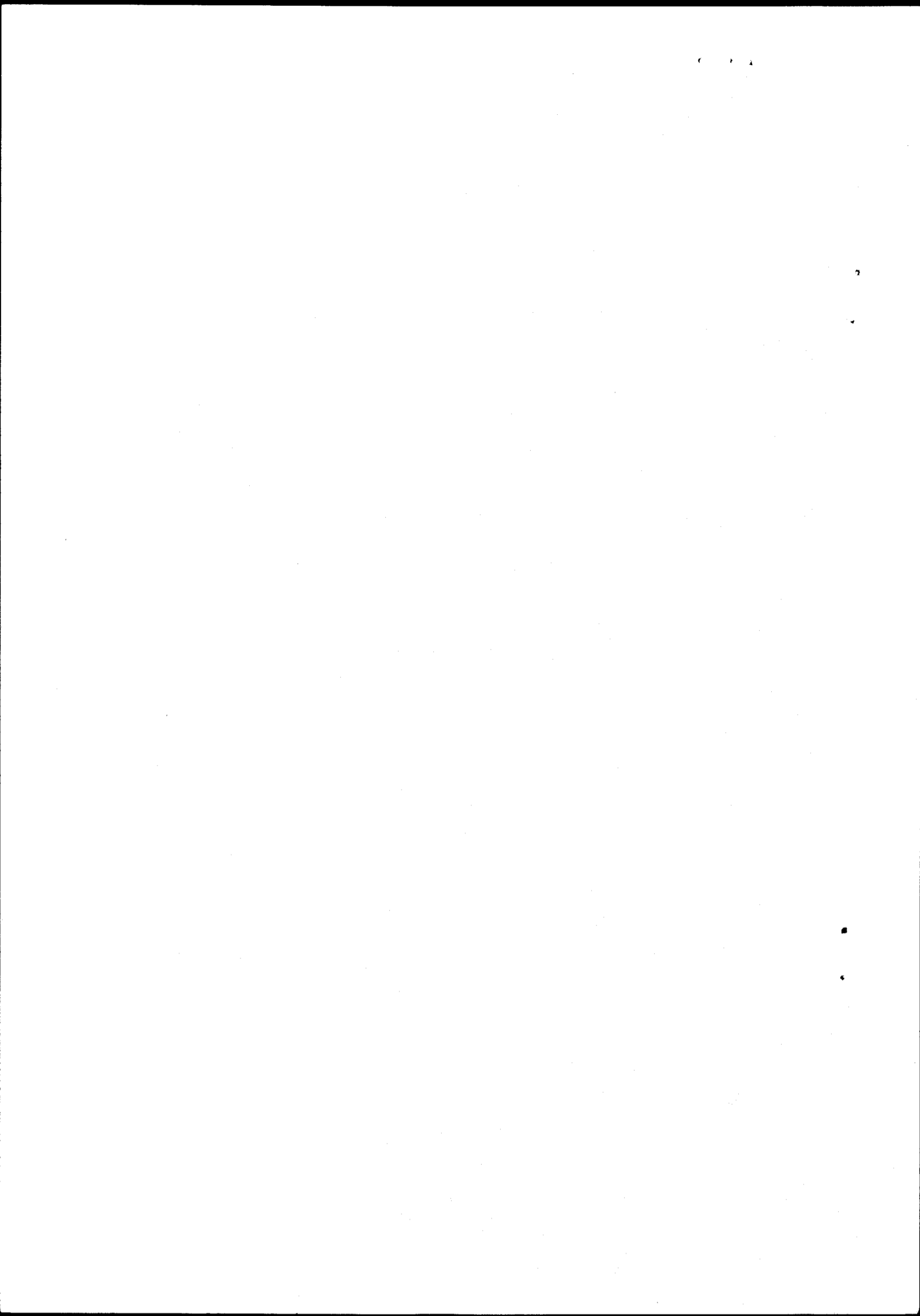
1300145481
 CÉDULA

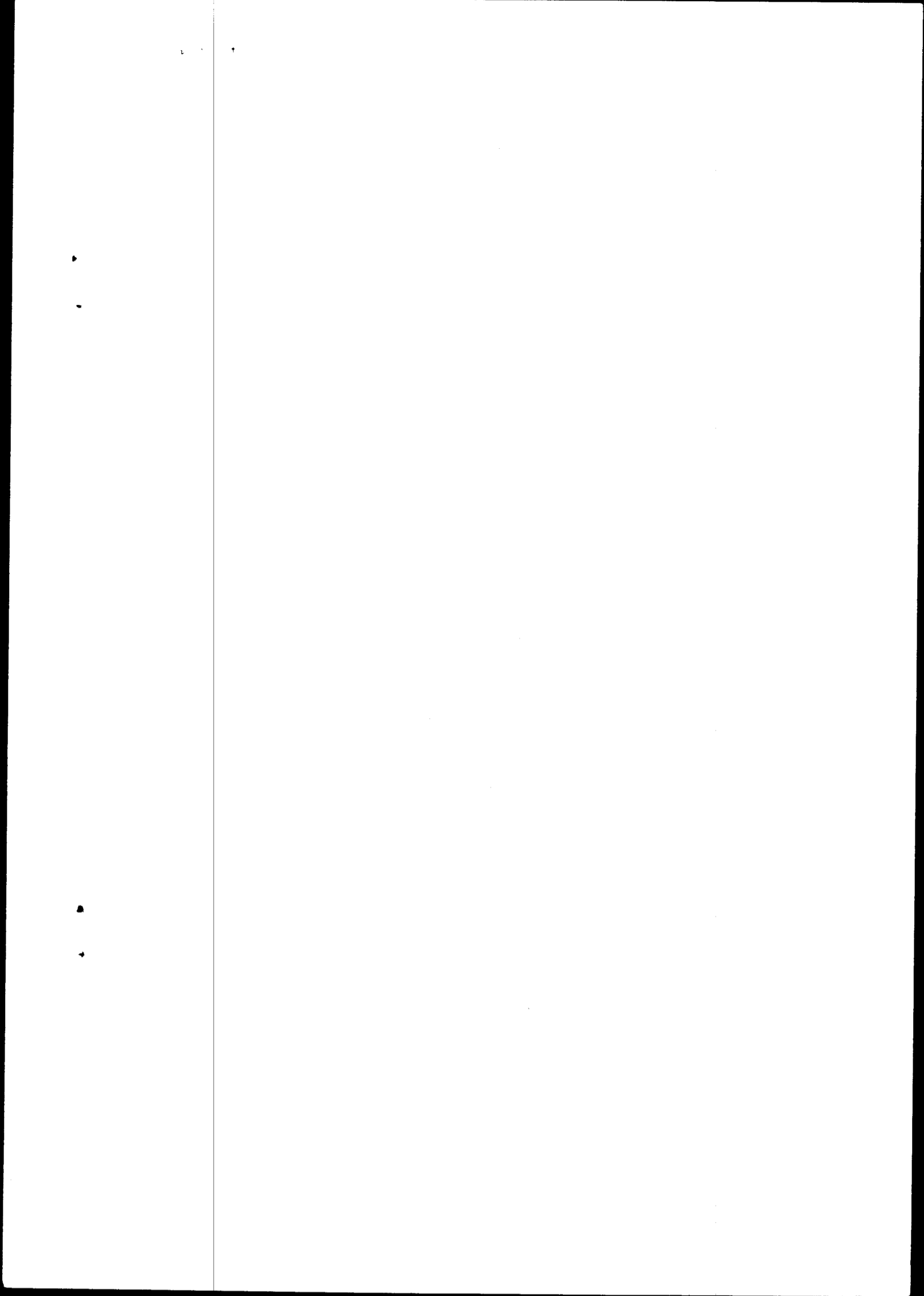
SAN LUCAS SANTANA CARLOS
ENRIQUE

MANABI **PORTOVIJEJO**
PROVINCIA **CANTÓN**
17 DE MARZO
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
 EL PROCESISTA DE LA JUNTA







#. 450

Dirreccion Financiera
Castratal.

Ab. Edith Moreira Hidrovo

**NOTARIA PUBLICA QUINTA
SUPLENTE DEL CANTON
PORTOVIEJO**



<OFICINA: SUCRE Y MORALES ESQUINA.

TELÉFONO: 05-2-657-066 y 097669601